



**PKF**  
Arévalo Pérez,  
Iralda y Asociados

**COMISIÓN REGIONAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA  
–CRIE–**

ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

JUNTO CON

**NUESTRO INFORME COMO  
AUDITORES INDEPENDIENTES**



**Arévalo Pérez, Iralda y  
Asociados, S.C.**  
Firma miembro de PKF Global  
3a Ave. 10-80 Zona 10 Edificio  
Forum Zona Viva Torre II  
Nivel 10 Of. 1001

+ (502) 2303 5050  
arevalo@pkfguatemala.com  
pkfguatemala.com

## **INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

A la Junta de Comisionados de  
Comisión Regional de Interconexión Eléctrica –CRIE–

### ***Informe sobre la auditoría de los Estados Financieros***

#### ***Opinión***

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Comisión Regional de Interconexión Eléctrica –CRIE– al 31 de diciembre de 2023, que comprende el balance general al 31 de diciembre de 2023 y los correspondientes estados, de resultados, de movimientos del patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables importantes y otras notas aclaratorias.

En nuestra opinión, los estados financieros de la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica –CRIE– están presentados, en todos sus aspectos importantes, de conformidad con el Manual Contable de la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica –CRIE–, al 31 de diciembre de 2023 y por el año terminado en esa fecha.

#### ***Fundamento de la opinión***

Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría –NIA’s– emitidas por la Federación Internacional de Contadores –IFAC–. Nuestra responsabilidad se describe con más detalle en el párrafo de responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros. Somos independientes de la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica –CRIE– de acuerdo con el Código de Ética emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores Profesionales –IESBA–, (por sus siglas en inglés) junto con los requisitos éticos que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros en Guatemala, y hemos cumplido las otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requisitos y el Código emitido por el IESBA.

Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

### ***Base de contabilidad***

Sin que afecte nuestra opinión, hacemos referencia a la Nota 3 (a) a los estados financieros, que describe las bases de contabilización. Los estados financieros están de acuerdo con el Manual Contable de la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE) aprobado mediante Resolución No. CRIE-03-2023 del 26 de enero del 2023, que se explican en la nota antes referida.

### ***Párrafo de énfasis que no constituyen una salvedad***

Como se indica en la Nota 6 a los estados financieros, al 31 de diciembre de 2023 la Comisión presenta saldos en otras cuentas por cobrar por un monto de US\$ 992,553 más intereses por el monto de US\$ 331,746 que corresponden a multas impuestas a operadores. Por el total de ambas cuentas, US\$ 1,324,299 no existe una reserva para cuentas incobrables y también existe la incertidumbre de poder recuperarlos.

### ***Otros asuntos***

Los estados financieros de la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica –CRIE– 31 de diciembre de 2022 que se incluyen para propósitos comparativos, fueron examinados por otros auditores externos, quienes emitieron su informe con fecha 2 de enero de 2024, expresando una opinión sin salvedad.

### ***Responsabilidad de la Administración y del Gobierno Corporativo de la Comisión***

La Administración de la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica –CRIE–, es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con normas contables descritas en Nota 3 a los estados financieros, así como el control interno que la Administración considere necesario para permitir que la preparación de estos estados financieros, y los mismos estén libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la valoración de la capacidad de la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica –CRIE–, de continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la entidad en funcionamiento y utilizando este principio contable, excepto si la Administración tiene intención de liquidar o de concluir sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

El Gobierno Corporativo de la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica –CRIE– a través de la Administración, es responsable de la supervisión del proceso de preparación de la información financiera.

### ***Entidad en funcionamiento***

La Administración de Comisión Regional de Interconexión Eléctrica –CRIE–, no ha identificado una incertidumbre importante que pueda dar lugar a una duda significativa, sobre la capacidad de Comisión Regional de Interconexión Eléctrica –CRIE– de continuar como entidad en funcionamiento, por consiguiente no se revela ninguna incertidumbre en notas a los estados financieros.

Con base en nuestra auditoría de los estados financieros de Comisión Regional de Interconexión Eléctrica –CRIE– tampoco hemos identificado ninguna incertidumbre material.

### ***Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros***

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto, están libres de errores materiales, ya sea debido a fraude o error, y para emitir un informe de auditoría que incluye nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, siempre detectará un error importante cuando existe.

Las incorrecciones pueden surgir de fraude o error y se consideran materiales si, de forma individual o en su conjunto, pueda preverse razonablemente que van a influir en las decisiones económicas que los usuarios tomen basándose en los estados financieros. En el Anexo A, el cual es parte integral de este dictamen, estamos incluyendo una descripción detallada de las responsabilidades como Auditores Independientes.

### ***Restricción de la distribución y uso del Informe***

Los estados financieros han sido preparados para cumplir con las disposiciones del Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central. En consecuencia, los estados financieros pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestro informe está dirigido a la Comisión, la Junta de Comisionados y países miembros, y no debe ser distribuido ni utilizado por partes distintas. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

### **ARÉVALO PÉREZ, IRALDA Y ASOCIADOS, S. C.**

Firma Miembro de

**PKF INTERNATIONAL LIMITED**



**Lic. Olga Siomara Arévalo Iralda**  
Contador Público y Auditor  
Colegiado No CPA-1914

Guatemala, C. A.

29 de agosto de 2024.

## ANEXO A

### AL INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría –NIA’s–, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- a) Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debidos a fraude o error, por consiguiente, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- b) Obtuvimos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica –CRIE–.
- c) Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- d) Evaluamos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración de la entidad, del principio contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos que no existe incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica –CRIE– para continuar como entidad en funcionamiento.
- e) Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.
- f) Nos comunicamos con los responsables del Gobierno Corporativo de la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica –CRIE– en relación con, entre otros asuntos, al alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, si los hubiere, así como cualquier deficiencia significativa de control interno que hubiésemos identificado en el transcurso de la auditoría.

COMISIÓN REGIONAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA –CRIE–

BALANCES GENERALES  
Al 31 de diciembre de 2023 y 2022

<u>ACTIVO</u>	<u>2023</u>	<u>2022</u>	<u>PASIVO Y PATRIMONIO</u>	<u>2023</u>	<u>2022</u>
<b>CORRIENTE</b>			<b>CORRIENTE</b>		
Disponibilidades (Nota 4)	US\$ 1,143,806	US\$ 762,485	Cuentas por pagar (Nota 8)	US\$ 234,688	US\$ 333,981
Cuentas por cobrar			Prestaciones laborales (Nota 9)	261,341	230,786
Cargos por regulación (Nota 5)	710,707	591,206	Otras cuentas por pagar (Nota 10)	69,511	98,463
Otras cuentas por cobrar (Nota 6)	1,324,299	1,248,617	Total de pasivo corriente	<u>565,540</u>	<u>663,230</u>
Cuentas por liquidar	<u>6,235</u>	<u>3,968</u>	PROVISIÓN PARA INDEMNIZACIONES		
	<u>2,041,241</u>	<u>1,843,791</u>	DE PERSONAL [Nota 3 (b) VI]	1,618,396	1,461,074
Total de activo corriente	<u>3,185,047</u>	<u>2,606,276</u>	Total de pasivo	<u>2,183,936</u>	<u>2,124,304</u>
<b>PROPIEDAD, MOBILIARIO</b>			<b>PATRIMONIO</b>		
Y EQUIPO -Neto (Nota 7)	1,192,201	1,297,286	Resultados acumulados	1,558,879	1,448,049
			Efecto por conversión	(16,813)	(21,854)
			Resultado neto del año	<u>651,246</u>	<u>353,063</u>
			Total del patrimonio	<u>2,193,312</u>	<u>1,779,258</u>
Total de activo	<u><u>US\$ 4,377,248</u></u>	<u><u>US\$ 3,903,562</u></u>	Total pasivo y patrimonio	<u><u>US\$ 4,377,248</u></u>	<u><u>US\$ 3,903,562</u></u>

**Las notas a los estados financieros deben leerse conjuntamente con estos balances generales.**

COMISIÓN REGIONAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA –CRIE–

ESTADOS DE RESULTADOS

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
INGRESOS (Nota 11)	US\$ 4,341,374	US\$ 3,563,352
GASTOS		
Gastos de administración (Nota 12)	(3,955,908)	(3,898,680)
Resultado en operación	<u>385,466</u>	<u>(335,328)</u>
OTROS INGRESOS (GASTOS) -Neto (Nota 13)	15,780	38,391
TRASLADO DE SUPERÁVIT ACUMULADO		
Traslado de superávit por flujo de caja [Nota 3 (b) VII]	250,000	650,000
IMPUESTO SOBRE LA RENTA (Nota 14)	-	-
Resultado neto del año	<u>US\$ 651,246</u>	<u>US\$ 353,063</u>

**Las notas a los estados financieros deben leerse conjuntamente con estos estados.**

COMISIÓN REGIONAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA –CRIE–

ESTADOS DE MOVIMIENTOS DEL PATRIMONIO

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
RESULTADOS ACUMULADOS -		
Saldo al inicio del año	US\$ 1,448,049	US\$ 1,939,935
<i>Más (menos) -</i>		
Traslado de resultado neto del año anterior	353,063	142,425
Registro de operaciones del ejercicio anterior	<b>a/</b> 7,767	15,689
Traslado de superávit por flujo de caja	<u>(250,000)</u>	<u>(650,000)</u>
Saldo al final del año	<u>1,558,879</u>	<u>1,448,049</u>
 EFECTO POR CONVERSIÓN -		
Saldo al inicio del año	(21,854)	21,280
<i>Más (menos) -</i>		
Movimiento del año	<u>5,041</u>	<u>(43,134)</u>
Saldo al final del año	<u>(16,813)</u>	<u>(21,854)</u>
 RESULTADO NETO DEL AÑO -		
Saldo al inicio del año	353,063	142,425
<i>Más (menos) -</i>		
Traslado a resultados acumulados	(353,063)	(142,425)
Resultado neto del año	<u>651,246</u>	<u>353,063</u>
Saldo al final del año	<u>651,246</u>	<u>353,063</u>
 Total del patrimonio	<u><u>US\$ 2,193,312</u></u>	<u><u>US\$ 1,779,258</u></u>

**a/** El ajuste corresponde a operaciones de años anteriores.

**Las notas a los estados financieros deben leerse conjuntamente con estos estados.**

COMISIÓN REGIONAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA –CRIE–

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES		
DE OPERACIÓN:		
<i>Resultado neto del año</i>	US\$ 651,246	US\$ 353,063
Partidas en conciliación entre el excedente del año y el efectivo neto obtenido de (aplicado a) las actividades de operación:		
Provisión para indemnizaciones	174,985	106,733
Depreciaciones	138,010	141,147
Traslado de superávit por flujo de caja	(250,000)	(650,000)
Efecto por conversión	5,041	14,721
Ajuste activo fijo ejercicio anterior	7,767	(4,132)
	<u>727,049</u>	<u>(38,468)</u>
<i>Cambios netos en activos y pasivos:</i>		
<i>Disminución de activos y aumentos en pasivos -</i>		
Pago de prestaciones laborales	30,555	-
Cuentas por pagar	-	75,443
Otras cuentas por pagar	-	46,504
Cuentas por liquidar	-	1,336
	<u>30,555</u>	<u>123,283</u>
Aumento de activos y disminución de pasivos -		
Pagos de indemnizaciones	(17,663)	-
Cuentas por cobrar – cargos por regulación	(119,501)	(84,153)
Cuentas por pagar	(99,293)	-
Otras cuentas por cobrar	(75,682)	(72,037)
Otras cuentas por pagar	(28,952)	-
Cuentas por liquidar	(2,267)	-
Pago de prestaciones laborales	-	(1,581)
	<u>(343,358)</u>	<u>(157,771)</u>
<i>Efectivo neto obtenido de (aplicado a) las actividades de operación</i>	<u>414,246</u>	<u>(72,956)</u>
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
Adquisición de propiedad, vehículos, mobiliario y equipo	(32,925)	(14,922)
<i>Efectivo neto aplicado a las actividades de inversión</i>	<u>(32,925)</u>	<u>(14,922)</u>
AUMENTO NETO (DISMINUCIÓN NETA) DE DISPONIBILIDADES	381,321	(87,878)
DISPONIBILIDADES, al inicio del año	762,485	850,363
DISPONIBILIDADES, al final del año (Nota 4)	<u>US\$ 1,143,806</u>	<u>US\$ 762,485</u>

Las notas a los estados financieros deben leerse conjuntamente con estos estados.

## COMISIÓN REGIONAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA –CRIE–

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2023 y las correspondientes al 31 de diciembre de 2022

#### 1. Breve historia de la Comisión

La Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE) fue creada mediante el Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central. Dicho Tratado Marco fue suscrito por las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá –los países miembros- el 30 de diciembre de 1996. El Tratado Marco fue modificado posteriormente mediante el Protocolo al Tratado Marco, suscrito en Ciudad de Panamá, República de Panamá, el 11 de julio de 1997, y el Segundo Protocolo al Tratado Marco, suscrito en Campeche, República de México, el 10 de abril de 2007.

La designación de la sede de la CRIE fue constituida mediante el Convenio Sede firmado con el Gobierno de Guatemala, con fecha 29 de septiembre de 2003 y ratificado el 21 de noviembre de 2005.

La CRIE es el ente regulador y normativo del Mercado Eléctrico Regional. Su domicilio está situado en la República de Guatemala, en la 5ª Avenida 5-55, zona 14 Edificio Europlaza, Torre I Penthouse, oficinas 1902 y 1903, Ciudad de Guatemala. Se identifica con el NIT 3209452-3.

De conformidad con lo establecido en los artículos 20 y 21 del Tratado Marco, la CRIE cuenta con la capacidad jurídica para actuar judicial y extrajudicialmente y realizar todos aquellos actos, contratos y operaciones necesarias o convenientes para cumplir con su finalidad, tanto dentro como fuera del territorio de los países firmantes del Tratado, respetando los principios de satisfacción del interés público, igualdad, libre competencia y publicidad; pudiendo contar con la estructura administrativa y técnica que requiera para cumplir con sus objetivos y funciones.

Para cumplir con sus objetivos y funciones, la CRIE está integrada por un Comisionado de cada país miembro, designado por su respectivo gobierno, por un plazo de cinco años prorrogables. Los Comisionados conforman la Junta de Comisionados, la cual es el órgano superior de la CRIE, sus decisiones se dan a conocer mediante Resoluciones o Acuerdos de Junta de Comisionados.

<u>Nombre</u>	<u>Puesto</u>	<u>País</u>
José Antonio Castañeda Méndez	Presidente Y Comisionado	Nicaragua
Wilfredo Cesar Flores Castro	Vicepresidente Y Comisionado	Honduras
Manuel Eduardo Arita Sagastume	Comisionado	Guatemala
Manuel Ernesto Aguilar Flores	Comisionado	El Salvador
Eric Alonso Bogantes Cabezas	Comisionado	Costa Rica
Rodrigo Alexis Rodríguez Jaramillo	Comisionado	Panamá

Los estados financieros correspondientes al año terminado el 31 de diciembre de 2023, han sido aprobados para su emisión por la administración de la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE), en fecha 31 de marzo de 2024.

## 2. Unidad Monetaria

La Comisión mantiene sus registros contables en quetzales (Q), moneda oficial de la República de Guatemala, cuya cotización con relación al dólar de los Estados Unidos de América al 31 de diciembre de 2023 y 2022, en el mercado bancario era de Q 7.83 y Q 7.85 por US\$ 1.00 respectivamente.

### Bases de Conversión

Los Estados Financieros son preparados también en Dólares de los Estados Unidos de América, para presentación ante la Junta de Comisionados de la CRIE. A este respecto para ejecutar las políticas monetarias la entidad reexpresa sus saldos de moneda Dólar de los Estados Unidos de América a la moneda oficial de la República de Guatemala utilizando el tipo de cambio de referencia determinado por el Banco de Guatemala al cierre del período contable.

La moneda funcional de la CRIE es el quetzal. Para efectos de presentación, los saldos del balance general y estados de resultados de la CRIE son convertidos a dólares estadounidenses al tipo de cambio de cierre. El efecto derivado de la conversión se reconoce como “efecto de conversión”.

## 3. Declaración de cumplimiento de bases de presentación y principales políticas contables

### *(a) Bases de presentación*

Los estados financieros de la CRIE fueron preparados por la Administración de acuerdo con las políticas establecidas en el Manual Contable de la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE), aprobado por la Junta de Comisionados mediante Resolución No. CRIE-03-2023 del 26 de enero del 2023.

### *(b) Principales políticas contables*

#### *1. Disponibilidades*

Las disponibilidades están representadas por los saldos en caja y el efectivo depositado en bancos locales en moneda nacional y extranjera. Los saldos en bancos están disponibles a la vista y sobre los mismos no existe ninguna restricción que limite su uso.

## II. Cuentas por cobrar – cargos por regulación

En las cuentas por cobrar se registran el cargo por regulación que es retribuido por los agentes del Mercado Eléctrico Regional, según lo dispuesto en el Tratado Marco y sus respectivos protocolos incluidos en el Presupuesto de Ingresos cada año.

## III. Otras cuentas por cobrar

Como otras cuentas por cobrar se registran las multas impuestas a los agentes del Mercado Eléctrico Regional, Operadores del Mercado y Operadores del Sistema (OS/OM) y Ente Operador Regional, en virtud de la potestad que tiene la CRIE como Ente Regulador y también se registran los intereses por mora sobre las multas impuestas.

## IV. Propiedad, vehículos y mobiliario y equipo

La propiedad, vehículos y mobiliario y equipo se registran al costo de adquisición, menos su depreciación acumulada. Los costos de ampliación, reparación y mantenimiento se registran como gastos en el momento en que se incurren, excepto por las reparaciones, adiciones y mejoras a la propiedad que incrementan la vida útil estimada, deberán ser capitalizadas.

El detalle de la vida útil estimada por la Administración se presenta a continuación:

Descripción	Vida	%
Edificaciones	30 años	3.33%
Mobiliario y equipo	5 años	20%
Equipo de Comunicaciones	5 años	20%
Vehículos	5 años	20%
Equipo de cómputo	3 años	33.33%
Otros activos	10 años	10%

Los activos totalmente depreciados se mantienen como parte del activo con un valor de un US\$0.13 (Q1.00), para su control y registro correspondiente, hasta que se autorice la baja contable de los mismos, la cual se hará por obsolescencia, mal estado o desuso de los activos y cuya finalidad deberá ser para su venta, donación o destrucción.

## V. Provisiones

Una provisión es reconocida cuando la Comisión tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, y que como resultado de un evento pasado es probable que la Comisión requiera un desembolso económico para cancelar la obligación y pueda efectuarse una estimación fiable del importe de la obligación. El importe de las provisiones registradas es evaluado periódicamente y los ajustes requeridos se registran en los resultados del año.

#### VI. *Provisión para indemnizaciones*

De acuerdo con lo establecido en los Decretos No. 1441 Código de Trabajo, artículo 82 cálculo de la indemnización, 42-92 Ley de Bonificación Anual para Trabajadores del Sector Privado y Público, artículo 4 y 76-78 Ley Reguladora de la Prestación del Aguinaldo para los Trabajadores del Sector Privado artículo 9; la Comisión tienen la obligación de pagar una indemnización a los empleados que despida bajo ciertas circunstancias a razón de un mes de sueldo, más la doceava parte de aguinaldo y bono catorce, por cada año de servicio.

La comisión tiene como práctica, que cuando se paga indemnización se incluye un beneficio del 30% de ventajas económicas más la doceava parte de aguinaldo y bonificación anual por cada año de servicio, ya sea por despido injustificado o por mutuo acuerdo, según la normativa interna vigente. Dicho porcentaje se integra de la manera siguiente:

Descripción	Porcentaje
Indemnización	8.33%
1/12 Aguinaldo	0.69%
1/12 Bonificación anual (Bono 14)	0.69%
Sub-total	9.71%
30% de Ventajas económicas	2.92%
Total	12.64%

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Comisión tenía registrada una provisión de US\$ 1,618,396 y US\$ 1,461,074, respectivamente.

#### VII. *Superávit por flujos de caja*

En esta cuenta se registra la diferencia entre el saldo de ingresos presupuestado y lo ejecutado, y es rebajado de la cuenta superávit acumulado.

La Junta de Comisionados autorizó utilizar para los períodos terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022 los montos de US\$ 250,000 y US\$ 650,000 respectivamente, del superávit acumulado, con el objetivo de financiar el presupuesto de operación de dichos períodos considerando que por la naturaleza de sus operaciones la CRIE no necesita generar utilidades, por lo que se efectuó el registro contable del traslado.

#### VIII. *Reconocimiento de ingresos*

Los ingresos se reconocen en el estado de resultados bajo el método de lo devengado. Excepto por los ingresos provenientes de superávit de ejercicios anteriores que se consideran como fuente de financiamiento interna y se registran en base al presupuesto aprobado, independientemente de que bajo el método de lo devengado se hayan reconocido en el ejercicio anterior.

Los ingresos provienen del cargo por regulación que es retribuido por los agentes del Mercado Eléctrico Regional, según lo dispuesto en el artículo 52 del Tratado Marco y sus respectivos protocolos incluidos en el Presupuesto de Ingresos.

Adicionalmente, se incluyen las multas impuestas a los agentes del Mercado Eléctrico Regional, en virtud de la potestad que tiene la CRIE como ente regulador, los intereses por mora sobre multas, así como intereses percibidos en las cuentas bancarias.

*IX. Gastos*

Los gastos se reconocen en el estado de resultados bajo el método de lo devengado, es decir que se reconocen cuando ocurren y no cuando se pagan.

*X. Activos y pasivos en moneda extranjera*

Los activos y pasivos en moneda extranjera se presentan a su valor equivalente en quetzales utilizando la tasa de cambio que estaba en vigor en el mercado bancario de divisas al final del año (**Ver Nota 2**).

El diferencial cambiario, si hubiese alguno, que resulte al realizar la operación y la fecha de su cancelación o la fecha del cierre contable se contabiliza contra los resultados del ejercicio contable.

*XI. Transacciones en moneda extranjera*

Las transacciones en moneda extranjera se contabilizan a su equivalente en quetzales utilizando la tasa de cambio vigente en el momento en que se realiza la operación.

El diferencial cambiario, si hubiese alguno, que resulte entre el momento en que se contabiliza la operación y la fecha de su cancelación o fecha del cierre contable se contabiliza en los resultados del ejercicio.

*(c) Instrumentos financieros*

Se conoce como instrumentos financieros a cualquier contrato que origine un activo financiero en una entidad y a su vez un pasivo financiero o instrumento patrimonial en otra. Los instrumentos financieros incluyen, entre otros, disponibilidades, cuentas por cobrar y cuentas por pagar.

Los pasivos financieros se reconocen cuando la Comisión es parte de los acuerdos contractuales del correspondiente instrumento.

Los instrumentos financieros (activos y pasivos) se compensan cuando se tiene el derecho legal de compensarlos y la Administración tiene la intención de cancelarlos sobre una base neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

*Valor razonable de instrumentos financieros*

Debido a la naturaleza de corto plazo y particularidad de ciertos instrumentos financieros, la Administración considera que el valor en libros es similar con el valor razonable estimado en los estados financieros.

Los valores razonables que se presentan no necesariamente son un indicativo de las cantidades en que podrían realizarse dichos instrumentos financieros en un mercado corriente. Todos los instrumentos no financieros están excluidos de esta revelación.

*(d) Administración integral de riesgos*

La administración integral de riesgos es el proceso de identificar, medir, monitorear, controlar, prevenir y mitigar los riesgos de crédito, de liquidez, operacional, país y otros inherentes a la entidad, así como evaluar su exposición total a los riesgos.

Los instrumentos financieros exponen a la Comisión a varios tipos de riesgos, los principales riesgos se describen a continuación:

*i. Riesgos de liquidez*

Es el riesgo de que la Comisión no pueda cumplir con todas sus obligaciones por distintas causas como el deterioro de las cuentas por cobrar, entre otros.

La Comisión cubre sus gastos operativos principalmente a través del Cargo por Regulación, el cual lo cubren los agentes del MER, no obstante la CRIE mantiene un capital de trabajo anual en previsión de cualquier incidencia de liquidez.

*ii. Riesgo de mercado*

Es el riesgo de que el valor de un activo financiero de la Comisión se reduzca por causa de cambios en la tasa de interés en las tasas de cambio monetario, en los precios accionarios y otras variables financieras, así como la reacción de los participantes de los mercados de valores a eventos políticos y económicos.

*La Comisión está expuesta al riesgo de tipo de cambio:*

Es el riesgo de obtener pérdidas importantes por la tenencia desequilibrada de activos y pasivos en moneda extranjera.

La Comisión mantiene reservas en ambas monedas para cubrir pagos recurrentes y evitar la necesidad de convertir a corto plazo cuando el tipo de cambio no es favorable.

*iii. Riesgo operacional*

Es la contingencia de que la Comisión incurra en pérdidas debido a la inadecuación o a fallas de procesos, de personas, de los sistemas internos, o bien a causa de eventos externos.

La Comisión ha implementado auditorías internas y externas que revisan y evalúan la efectividad de nuestros controles y procesos, así también se han establecido procedimientos, segregación de funciones, para prevenir errores y fraudes en nuestras operaciones financieras/contables.

iv. *Riesgo tecnológico*

Es el riesgo de que la interrupción, alteración o falla de la infraestructura tecnológica, sistemas de información, bases de datos y procesos de tecnología de información provoquen pérdidas financieras a la Comisión.

La Comisión ha implementado un sistema robusto de copias de seguridad (backups) que se realizan de manera automática y frecuente, almacenadas en ubicaciones seguras, tanto en la nube como en servidores físicos.

v. *Riesgo país*

Es la contingencia de que la Comisión incurra en pérdidas asociadas con el ambiente económico, social y político del país donde el deudor o contraparte tiene su domicilio y/o sus operaciones, incluye los riesgos soberano, político y de transferencia.

La Comisión mantiene un monitoreo constante de los países miembros, asegurando que cada uno mantenga una participación equitativa. Esta estrategia permite identificar y responder a posibles riesgos de manera oportuna, garantizando que ningún país tenga una influencia que pueda comprometer la estabilidad de la entidad.

4. Disponibilidades

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se integraba de la siguiente manera:

	2023	2022
<i>Moneda local</i>		
Banco Promerica, S. A.	US\$ 1,142,912	US\$ 761,594
Caja chica	894	891
	US\$ 1,143,806	US\$ 762,485

5. Cuentas por cobrar – cargos por regulación

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, las cuentas por cobrar correspondían a:

	2023	2022
Guatemala	US\$ 160,259	US\$ 134,018
Panamá	147,864	71,899
Costa Rica	134,361	104,591
Honduras	120,186	52,582
El Salvador	84,844	108,763
Nicaragua	63,193	119,353
	US\$ 710,707	US\$ 591,206

- a/ El saldo de cuentas por cobrar, por antigüedad al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se integraban como sigue:

	2023	2022
De 0 a 30 días	US\$ 355,323	US\$ 295,808
De 31 a 60 días	355,384	295,398
	<u>US\$ 710,707</u>	<u>US\$ 591,206</u>

6. Otras cuentas por cobrar

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, las otras cuentas por cobrar se integran como sigue:

	2023	2022
<i>Multas según DTER</i>		
Administrador del Mercado Mayorista -	US\$ 640,637	US\$ 638,581
Energía del Caribe, S.A.	215,999	215,999
Empresa Transmisora de El Salvador, S.A.	135,918	135,918
	<u>992,554</u>	<u>989,368</u>
<i>Intereses sobre multas</i>		
Administrador del Mercado Mayorista -	230,070	181,611
Energía del Caribe, S.A.	52,842	41,771
Empresa Transmisora de El Salvador, S.A.	48,833	35,867
	<u>331,745</u>	<u>259,249</u>
	<u>US\$ 1,324,299</u>	<u>US\$ 1,248,617</u>

Al respecto de las otras cuentas por cobrar, entre las gestiones que ha realizado la CRIE para la recuperación de las dichas cuentas están:

- a) Se contrató a Lexincorp, S.A. para realizar la consultoría para emitir opinión y recomendación sobre la viabilidad y el camino procesal idóneo de cobro judicial de las multas e intereses por mora que han generado las multas impuestas por la CRIE.
- b) Se solicitó opinión a los Asesores Legales de la Comisión, respecto a la viabilidad de cobro judicial de multas e intereses por mora que han generado las multas impuestas por la CRIE de conformidad con los resultados obtenidos del informe emitido por el consultor.
- c) La Junta de Comisionados de la CRIE adoptó el "ACUERDO No. CRIE-10-171", de fecha 8 de marzo de 2023, en el cual indica las acciones a tomar, considerando los informes emitidos por el Consultor y los Asesores Legales.

7. Propiedad, vehículos, mobiliario y equipo –Neto

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se clasificaban como sigue:

<b>Año 2023 -</b>	Monto en Dólares de Estados Unidos			
	Saldo al 31-dic-22	Adiciones	Ajuste por conversión	Saldo al 31-dic-23
Edificaciones	1,908,516	-	6,145	1,914,661
Mobiliario y Equipo de Oficina	108,684	2,065	350	111,099
Equipo de Cómputo	199,554	16,628	642	216,824
Software	239,041	10,057	770	249,868
Sistema de Documentación	16,262	-	52	16,314
Vehículos	98,846	-	318	99,164
Equipo de Comunicaciones	100,489	-	324	100,813
Otros Activos Depreciables	4,349	-	14	4,363
	<u>2,675,741</u>	<u>28,750</u>	<u>8,615</u>	<u>2,713,106</u>
Depreciaciones acumuladas	<u>(1,378,455)</u>	<u>(138,010)</u>	<u>(4,440)</u>	<u>(1,520,905)</u>
Valor en libros	<u>1,297,286</u>	<u>(109,260)</u>	<u>4,175</u>	<u>(1,192,201)</u>
<b>Año 2022 -</b>				
Valor en libros	<u>2,675,741</u>	<u>-</u>	<u>(1,378,455)</u>	<u>1,297,286</u>

8. Cuentas por pagar

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se integraban de la siguiente manera:

	2023		2022	
Consultorías por pagar	US\$	202,227	US\$	279,523
Apoyo técnico CDMER		22,325		44,619
Honorarios de Asistentes de Comisionados		10,136		9,839
	<u>US\$</u>	<u>234,688</u>	<u>US\$</u>	<u>333,981</u>

#### 9. Prestaciones laborales

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, los saldos de las prestaciones laborales se integran como sigue:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Vacaciones pagadas por retiro	US\$ 136,802	US\$ 121,489
Bono 14 Decreto 42-92	62,546	54,171
Bono vacacional	51,474	45,986
Aguinaldo	10,519	9,140
	<u>US\$ 261,341</u>	<u>US\$ 230,786</u>

#### 10. Otras cuentas por pagar

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se integraban de la siguiente manera:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Otras Cuentas por Pagar	US\$ 56,305	US\$ 88,270
Cuota Patronal IGSS	9,100	7,025
Cuota Laboral IGSS	4,106	3,168
	<u>US\$ 69,511</u>	<u>US\$ 98,463</u>

#### 11. Ingresos

Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Comisión obtuvo ingresos por los aportes por regulación siguientes:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Guatemala	US\$ 944,422	US\$ 774,809
Panamá	869,409	431,851
Costa Rica	800,664	628,610
Honduras	767,741	307,632
El Salvador	513,282	640,690
Nicaragua	373,507	709,062
Intereses por Mora sobre multas	72,349	70,698
	<u>US\$ 4,341,374</u>	<u>US\$ 3,563,352</u>

#### 12. Gastos de administración

Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Comisión incurrió en los siguientes gastos de administración:

		2023		2022
Sueldos y salarios	<b>a/</b>	US\$	2,468,763	US\$ 2,370,295
Apoyo técnico CDMER			289,506	295,073
Viáticos			221,878	212,358
Depreciaciones			138,011	141,033
Honorarios profesionales	<b>b/</b>		135,762	97,157
Transporte	<b>c/</b>		131,845	91,614
Consultorías			120,470	202,652
Atenciones			76,295	69,243
Intangibles (Software) menores a un año			59,734	57,493
Seguros			49,528	53,671
Servicios varios			43,591	25,290
Mantenimiento de oficinas			40,931	39,487
Impuestos			29,491	29,160
Servicios de auditoría			26,665	62,782
Capacitación			25,934	14,739
Arrendamiento de parqueos			23,657	16,560
Internet			17,448	18,243
Imprevistos			16,948	63,287
Energía Eléctrica			14,466	8,747
Suministros varios de oficina			7,738	5,825
Arrendamiento de equipo de oficina			5,002	4,448
Mantenimiento y reparación			4,416	2,980
Comunicación y publicaciones			64	8,087
Otros menores			7,765	8,456
		US\$	<u>3,955,908</u>	US\$ <u>3,898,680</u>

**a/** Los sueldos y salarios se integraban por:

		2023		2022
Sueldos y salarios		US\$	1,505,439	US\$ 1,426,305
Prestaciones laborales			711,735	641,074
Indemnización			174,985	240,055
Dietas			76,604	62,861
		US\$	<u>2,468,763</u>	US\$ <u>2,370,295</u>

**b/** El aumento corresponde a la contratación de abogados para la defensa de los intereses de la CRIE.

**c/** El aumento corresponde a que en el 2023, se realizaron más viajes por capacitaciones, reuniones con entidades del MER y participaciones en talleres.

### 13. Otros ingresos (gastos) –Neto

Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Comisión obtuvo otros ingresos y gastos por los siguientes conceptos:

	<u>2023</u>		<u>2022</u>	
<i>Otros ingresos</i>				
Diferencial cambiario	US\$	32,215	US\$	49,379
Intereses Bancarios		4,131		4,079
Otros ingresos		<u>2</u>		<u>-</u>
		36,348		53,458
<i>Otros gastos</i>				
Diferencial cambiario		<u>(20,568)</u>		<u>(15,067)</u>
	US\$	<u>15,780</u>	US\$	<u>38,391</u>

### 14. Impuesto Sobre la Renta

De acuerdo a los artículos 11 y 87 del Decreto 10-2012 Ley de Actualización Tributaria y el Convenio Marco, la Comisión según su inscripción como Organismo Internacional, está exenta de todo tipo de impuesto, gravamen o contribución directa.

Lo anterior no exime de cumplir con los requisitos establecidos en las leyes fiscales vigentes.

### 15. Compromisos y contingencias legales

Al 31 de diciembre de 2023, la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE) tiene activo los procesos judiciales siguientes:

#### *a) Litigios laborales*

- Juicio Ordinario Laboral No. 01173-2023-07593

A la fecha no se tiene conocimiento respecto a la resolución de las acciones legales iniciadas por la CRIE. Sin embargo, su interposición provocó la suspensión de la audiencia que se tenía programada para el 16 de octubre de 2023.

- Juicio Ordinario Laboral No. 01173-2024-06810

En este momento, no se conoce el contenido ni el alcance de la demanda, ni las pretensiones de la ex trabajadora contra la CRIE. Sin embargo, se presume que la pretensión es que la CRIE pague una indemnización de US\$20,253, correspondiente al monto que habría tenido derecho en caso de que se hubiera aceptado la terminación de la relación laboral por mutuo consentimiento y los montos que pudieran corresponder a daños y perjuicios, así como costas judiciales.

b) *Litigios comerciales:*

- Cobro de la empresa NAVEGA.COM, S.A. y/o COMUNICACIONES CELULARES, S.A.

De acuerdo con representantes de la entidad COMUNICACIONES CELULARES, S.A. (TIGO), la CRIE adeuda una factura emitida el 3 de marzo de 2020 por un monto de Q 5,925.25. A la fecha no se ha recibido un finiquito emitido por la entidad en relación con dicho cobro. Desde el año 2022, la Gerencia no tiene información alguna respecto al supuesto monto adeudado por la CRIE.

- Ejecución de sentencia en la vía de apremio, proceso 1043-2017-00135, ante el Juzgado Noveno de Primera Instancia del Ramo Civil del Departamento de Guatemala.

Desde el año 2019, la CRIE ha iniciado acciones ante tribunales ordinarios y constitucionales para cobrar costas procesales por un monto de US\$ 8,400 en contra del agente GENOSA. A la presente fecha, se encuentra pendiente la resolución de un recurso de apelación interpuesto por la firma de abogados contratada para la defensa de los intereses de la CRIE en este proceso, contra el auto que resolvió la liquidación de costas procesales.